

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45130** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 500/2012-B y NIG n.º 5029747120120000940, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Dinavar Gestion de Inversiones, Sociedad Limitada, con CIF B99100554, cuyo domicilio lo tiene en calle Coso, n.º 46, 3.º A, de Zaragoza.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Miguel Ángel Castillo Laguarta, con domicilio postal en plaza Carmelitas, n.º 2, 1.º B, de Huesca, con teléfono 609.76.77.00, y dirección electrónica señalada:

[casan21@terra.es](mailto:casan21@terra.es)

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085516-1